



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 NOV. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.182/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Miguel Angel CASTILLO, mediante la cual solicita se considere su situación como alumno regular en la asignatura Ecología correspondiente al 1er. Cuatrimestre;

Que por Acuerdo N° 242 de fecha 14 de Agosto de 1998, se solicitó a la Comisión Evaluadora de la equivalencia en la asignatura Estadística y Diseño Experimental se expida al respecto y no se hizo lugar a la solicitud de excepción interpuesta por el alumno Miguel Angel CASTILLO para cursar la asignatura Ecología;

Que la equivalencia en la asignatura Estadística y Diseño Experimental que es correlativa de Ecología le fue otorgada con fecha 2 de Noviembre de 1998, que es posterior al inicio del cursado de la asignatura Ecología;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría denegar la solicitud interpuesta por el alumno de referencia en virtud de que excede las facultades de este Consejo;

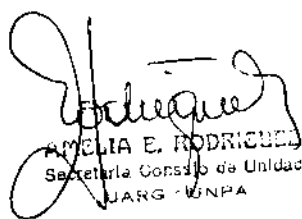
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DENEGAR la solicitud interpuesta por el alumno Miguel Angel CASTILLO (LU N° 1-13.414.557) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, con respecto a otorgar la regularidad al cursado de la asignatura Ecología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
RÍO GALLEGOS - UNPA




Ing. AMINOR
SECRETARIO
UNPA - RIO GALLEGOS

ACUERDO

N°

450